



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del **SERVICIO SQL SERVER MANAGEMENT STUDIO**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

SERVICIO SQL SERVER MANAGEMENT STUDIO. .

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 11 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia sólo del día 10 de agosto al 21 de agosto de 2026.

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

1	CAPACITACIÓN SQL Server Management Studio	Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	del 10 al 21 de agosto de 9:00 a 13:00	Informe de capacitación Diploma de reconocimiento digital
---	---	--	--	--

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. Prestación del servicio de capacitación denominado "SQL Server Avanzado", con una duración de 40 horas, en modalidad virtual en vivo mediante la plataforma zoom, dirigido exclusivamente a 10 servidores públicos designados por el Instituto. El curso tendrá como objetivo que los participantes utilicen instrucciones avanzadas para la planeación de acciones relacionadas con el manejo de transacciones y privilegios, así como la automatización de secuencias de comandos mediante la creación de procedimientos almacenados y *triggers*, conforme al programa del curso presentado por el proveedor.
2. Las fechas y horarios para la impartición del curso serán acordados entre el proveedor y el Instituto, considerando la disponibilidad de ambas partes. Las sesiones tendrán una duración mínima sugerida de cuatro horas. Asimismo, el



5. "La empresa proveedora deberá entregar el certificado cuando se trate de un servicio de recertificación," deberá entregarse posterior a la capacitación de seguimiento a mes vencido.

2.2 DATOS QUE DEBEN CONTENER EL INFORME DE CAPACITACIÓN.

Presentar por servicio, en hoja membretada de LA EMPRESA PROVEEDORA, el informe correspondiente a la capacitación impartida, conteniendo como mínimo los siguientes puntos:

1. Nombre del curso.
2. Objetivo de la capacitación.
3. Fecha y horario de impartición.
4. Modalidad de impartición.
5. Nombre del instructor.
6. Número de participantes inscritos y asistentes.
7. Temario impartido.
8. Relación de asistencia de los participantes.
9. Evidencia de la impartición del curso (fotografías y/o capturas de pantalla, según la modalidad).
10. Calificaciones obtenidas
11. Conclusiones del servicio.
12. Nombre y firma del instructor.

2.3 REPORTE DE SERVICIO

1. "LA EMPRESA PROVEEDORA" entregará un informe de capacitación, que deberá tener todos los datos del punto 2.1 y 2.2, así como sus observaciones una vez concluido el curso de capacitación, MISMO QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR 24 HORAS DESPUÉS DE FINALIZADA LA CAPACITACIÓN, ya sea de manera física o electrónica, de lo contrario aplicará sanción correspondiente al servicio, por cada día hábil de retraso.

2.4 ESPECIFICACIONES GENERALES A APLICAR PARA TODOS LOS PROVEEDORES

1. "LA EMPRESA PROVEEDORA" debe contar con personal capacitado y calificado para la realización de la capacitación, porque debe anexar las copias de cursos de capacitación recibidos por su personal para el servicio al que se está contratando, no para otros similares.
2. "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá proporcionar los contactos para Seguimiento, Cotizaciones, Facturación, Gerencia en el cual deberá indicarse:
 - a) Nombre completo de la persona.
 - b) Cargo





No.	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL SIN I.V.A.
1	IMECAF MÉXICO S.C.	\$48,000.00
2	WARDEN CONSULTORES Y CAPACITADORES DE MEXICO SA DE CV	NO COTIZO
3	IT-OPEN KNOWLEDGE CENTER SA DE CV	NO COTIZO

Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2026-00029757**. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO: No se cuenta con precio histórico del año anterior al ejercicio fiscal 2026

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del **SERVICIO SQL SERVER MANAGEMENT STUDIO**, se realizó de manera electrónica en la Plataforma COMPRAS MX, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica con expediente No. **E-2026-00086023**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo. - Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:



Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

5. Prestación del servicio de capacitación denominado "SQL Server Avanzado", con una duración de 40 horas, en modalidad virtual en vivo mediante la plataforma zoom, dirigido exclusivamente a 10 servidores públicos designados por el Instituto. El curso tendrá como objetivo que los participantes utilicen instrucciones avanzadas para la planeación de acciones relacionadas con el manejo de transacciones y privilegios, así como la automatización de secuencias de comandos mediante la creación de procedimientos almacenados y *triggers*, conforme al programa del curso presentado por el proveedor.
6. Las fechas y horarios para la impartición del curso serán acordados entre el proveedor y el Instituto, considerando la disponibilidad de ambas partes. Las sesiones tendrán una duración mínima sugerida de cuatro horas. Asimismo, el proveedor deberá proporcionar oportunamente el enlace de acceso para el desarrollo de la capacitación.
7. El proveedor deberá impartir la totalidad del contenido temático ofertado, considerando como mínimo los siguientes módulos:
 - a) Consultas Avanzadas y Optimización de Consultas.
 - b) Joins Avanzados y Técnicas de Consulta.
 - c) Programación Avanzada en T-SQL.
 - d) Cursores y Triggers.
 - e) Transacciones y Concurrencia.
 - f) Seguridad y Administración de Usuarios.
 - g) Rendimiento y Optimización.
 - h) Respaldo, Recuperación y Mantenimiento.
 - i) Automatización y Monitoreo.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevaecientes en el mercado. Se está adjudicando el **SERVICIO SQL SERVER MANAGEMENT STUDIO.**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **SERVICIO SQL SERVER MANAGEMENT STUDIO**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue el **DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO**,



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a 24 de julio de 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA REQUIRIENTE

MTRO. CARLOS AUGUSTO SÁNCHEZ MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO,
SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL

